

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE FOMENTO

48972 *Anuncio de Renfe Operadora por el que se comunica la licitación para la contratación Servicio integral de innovación: Incubación y aceleración de Startups y proyectos.*

Directiva 2014/25/UE

Apartado I: Entidad Adjudicadora

I.1) Nombre y Direcciones: Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora - D.G Económico-Financiera. G. de Área de Compras y Patrimonio, Q2801659J, avenida Pío XII, 110. Caracola, 1, Madrid 28036 España persona de contacto: cvillar@renfe.es; smendez@renfe.es; vmorenol@renfe.es correo electrónico: vmorenol@renfe.es fax: +34 913007479 código nuts: es300

Direcciones de internet:

Dirección principal: <http://www.renfe.com>

Dirección del perfil de comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

I.2) Contratación Conjunta

I.3) Comunicación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.6) Principal Actividad

Servicios de Transporte Ferroviario

Apartado II: Objeto

II.1) Ámbito de la Contratación

II.1.1) Denominación: Servicio integral de innovación: Incubación y aceleración de Startups y proyectos: Número de Referencia: 2017-00710

II.1.2) Código CPV Principal: 79411000

II.1.3) Tipo de contrato Servicios

II.1.4) Breve descripción: Servicio integral de innovación: Incubación y aceleración de Startups y proyectos

II.1.5) Valor total estimado

Valor IVA excluido: 2 000 000.00 euros

II.1.6) Información relativa a los lotes

El contrato está dividido en lotes: No

II.2) Descripción

II.2.1) Denominación:

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es)

II.2.3) Lugar de ejecución

Código NUTS: ES300

Emplazamiento o lugar de ejecución principal: Madrid.

II.2.4) Descripción del contrato: Contratación de un "Servicio integral de innovación: incubación y aceleración de Startups y proyectos". La Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, en adelante Renfe-Operadora, es la empresa matriz de un Grupo empresarial, formado por Renfe-Operadora y por las cuatro sociedades del Grupo (en adelante Grupo-Renfe): Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A.; Renfe Mercancías Sociedad Mercantil Estatal, S.A.; Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A., y Renfe Alquiler De Material Ferro viario Sociedad Mercantil Estatal, S.A., constituidas en virtud del Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio.

El alcance de la presente licitación comprende la prestación de servicios para Renfe-Operadora y el resto de las citadas sociedades del Grupo Renfe. Caso de que Renfe-Operadora formalizase futuros acuerdos con alguna/s entidad/es adicional/es dependiente/s del Ministerio de Fomento para que dicha/s entidad/es pueda/n compartir, sin que ello suponga modificación del presupuesto máximo de licitación, objeto de la presente licitación y posterior adjudicación, los servicios objeto de la presente licitación, esto será oportunamente comunicado al adjudicatario.

Las sociedades del Grupo Renfe representan un total de aproximadamente 14.000 empleados, gestiona alrededor de 500 estaciones de Cercanías, y 39 terminales de carga de mercancías. En 2016, hubo más de 2,2 millones de circulaciones de trenes que transportaron 471 millones de viajeros y 18,3 millones de toneladas de mercancías.

Con posterioridad a la contratación de la incubadora/aceleradora resultante de esta licitación, se realizará un Concurso de proyectos, convocando la licitación mediante un anuncio de concurso de proyectos, por el cual se realizarán los procesos de selección de Startups.

El licitador que resulte adjudicatario de la presente licitación, no podrá presentar oferta a dicho concurso de proyectos, ni tampoco ninguna/s Startup/s que sea/n de su propiedad, o vinculada/s a dicho adjudicatario, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

El candidato ha de prever que el licitador que resulte adjudicatario deberá disponer en Madrid capital de un espacio físico con servicios que acoja a Startups (25 puestos), dotados de un equipamiento completo para el desempeño de sus funciones, espacios que la incubadora/aceleradora pondrá a disposición de las Startups seleccionadas por el Grupo Renfe.

II.2.5) Criterios de adjudicación: El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) Valor estimado

Valor IVA excluido: 2 000 000.00 euros

II.2.7) Duración del Contrato, Acuerdo Marco o Sistema Dinámico de Adquisición, Duración en meses: 24

Este contrato podrá ser renovado: Sí

Descripción de las renovaciones: El contrato podrá ser prorrogado por doce meses, a instancias de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora. Siendo el presupuesto máximo de licitación para la vigencia inicial del contrato, 24 meses, de 2.000.000 de euros, el presupuesto máximo de licitación para la eventual prórroga indicada en este apartado es de 1.200.000 euros.

II.2.9) Información sobre la limitación del número de candidatos a los que se invitará número previsto de candidatos: 10 Criterios objetivos aplicables a la selección del número limitado de candidatos: Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados Situación Económica y Financiera (Apartado III.1.2) Y Capacidad Técnica y Profesional (Apartado III.1.3), Renfe-Operadora seleccionará las empresas que obtengan las diez (10) puntuaciones más elevadas, invitándolas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares.

II.2.10) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: No

II.2.11) Información sobre las opciones

Opciones: No

II.2.12) Información sobre Catálogos electrónicos

II.2.13) Información sobre Fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No

II.2.14) Información adicional: Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Lista y breve descripción de las condiciones: Conforme al documento complementario publicado en el perfil del contratante del Grupo Renfe (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>).

III.1.2) Situación económica y financiera: Lista y breve descripción de los

criterios de selección: Conforme al documento complementario publicado en el perfil del contratante del Grupo Renfe (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>).

III.1.3) Capacidad técnica y profesional: Lista y breve descripción de los criterios de selección: Conforme al documento complementario publicado en el perfil del contratante del Grupo Renfe (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>).

III.1.4) Normas y criterios objetivos de participación

III.1.5) Información sobre contratos reservados

III.1.6) Depósitos y garantías exigidos: El importe de la garantía provisional es de 20.000 euros (solo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta, no debiéndose presentar, por tanto, junto con la solicitud de participación). El importe de la garantía definitiva será del 5 % del importe de la adjudicación del contrato, estableciéndose adicionalmente una garantía complementaria por un importe del 5 % del importe de la adjudicación del contrato, y alcanzando por tanto la garantía definitiva total, un importe del 10 % del importe de la adjudicación del contrato.

III.1.7) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las facturas serán abonadas a los sesenta días desde la aceptación o recepción efectiva de los servicios realizados.

III.1.8) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el título II, capítulo II, apartado 2.4 de la instrucción. Se permite que se presenten candidatos tanto a título individual como en agrupación, si bien en este último caso, deberán presentar un compromiso de que, caso de resultar adjudicatarios, se constituirán en UTE.

III.2) Condiciones relativas al contrato

III.2.1) Información sobre una profesión concreta

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato:

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato
Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Descripción

IV.1.1) Tipo de procedimiento

Procedimiento negociado con convocatoria de licitación previa

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: No

IV.2) Información administrativa

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación fecha:
28/08/2017

Hora local: 12:00

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Duración en meses: Seis (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: No

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos

Se aceptará la Facturación Electrónica

VI.3) Información adicional: Conforme al documento complementario publicado en el perfil del contratante del Grupo Renfe (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>).

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, avenida General Perón, 38, planta 8, Madrid 28020, España. Teléfono: +34 913491441. Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación

VI.4.3) Procedimiento de recurso

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio: 02/08/2017

Madrid, 2 de agosto de 2017.- Pilar Oviedo Cabrillo, Gerente de Área de Compras y Patrimonio.

ID: A170059944-1

cve: BOE-B-2017-48972